NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita Técnico Administrativo **AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica po siguientes procesos:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO/O APODERADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
1062-2015		FABIO QUINTERO PEROLLA Y DIANA ISABEL BENITEZ SALAZAR	03 DE JULIO DE 2020	Auto que Prorroga el término de la Investigación Disciplinaria

Se fija[1] en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario[2], el 20 de agosto de 2020, a partir de las 8:00 A.M.

AUDRY AMANDA RINCON PEÑA
Técnico Administrativo

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 20 de agosto de 2020, a partir de las 5:00 P.M.

AUDRY AMANDA RINCON PEÑA
Técnico Administrativo

[1] Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones No. 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

[2] https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario